5498

EUROPA
LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

NOTARIA CUA
ROMULO JOSELITO PALA
Quito - Ecuador

Rafael de Córdoba Benedicto

Notario

Copia Autorizada de la Escritura de
PODER

Otorgada por:
"EDITORIAL PLANETA, S.A" (Sociedad Unipersonal)

Fecha: 02/03/2015 Número: 469

Viola y Córdoba
Notarios Asociados

Gran Via de les Corts Catalanes, 613, 3°
Telefono 93 412 22 44 - Fax 93 302 17 35
08007 Barcelona

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CF7151121

08/2014

NOTARIA CUARTA

P.O

PODER ESPECIAL. ----------

NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE. ----------

En Barcelona, mi residencia, a dos de marzo del dos mil quince. ----------

Ante mí, RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido previo requerimiento del compareciente en Avenida Diagonal, números 662-664, de esta Ciudad,

---------- **C O M P A R E C E :** ----------

DOÑA MARTA LARA GARCIA, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, números 662-664, y con D.N.I./N.I.F. 38.137.426-E. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como PERSONA FÍSICA DESIGNADA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL CONSEJERO-DELEGADO que se dirá, de: -----

Sociedad representada:----------

La Compañía mercantil denominada **"EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal)**, domiciliada en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, números 662-

664, y con N.I.F. A-08-186249. ----------

Constitución, modificaciones e inscripción: ---

Fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 31 de diciembre de 1964, ante el Notario Don Joaquín Antuña Montoro, adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de marzo de 1992, ante el Notario Don José Batista Montero Ríos, modificada en escritura de fusión por absorción otorgada en Barcelona, el día 2 de noviembre de 1994, ante el Notario Don Modesto Ventura Benages, declarada su unipersonalidad en escritura otorgada en Barcelona, el día 25 de mayo de 1998, ante el mismo Notario Sr. Ventura Benages, trasladado su domicilio social, al lugar antes indicado, en escritura otorgada en Barcelona, el día 23 de julio de 2003, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, número 1.443 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil "EDICIONES MINOTAURO, S.A." (Sociedad Unipersonal), mediante absorción de ésta última por "EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal), mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 30 de septiembre de 2.008, ante el Notario Don Enrique

CF7151122

08/2014

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARÍA DE D. RAFAEL DE CÓRDOBA BENEDICTO - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

NOTARIA CUARTA P.D. ROMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Viola Tarragona, número 2.631 de protocolo, ampliado su objeto social mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 29 de octubre de 2.010, ante el citado Notario Sr. Viola Tarragona, con el número 4.147 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil "PLANETA DIRECTO S.L." (Sociedad Unipersonal), mediante absorción de esta última por la Sociedad representada, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 31 de agosto de 2.011, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 2.486 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 3 de febrero de 2.012, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 427 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 4.455, Folio 93, Hoja número B-33.314, inscripción 33ª. ----------

Objeto:----------

Constituye su objeto social, a decir de la compareciente, el siguiente: ----------

a) la realización del negocio editorial con carácter general, y en especial la edición, producción, distribución y venta de toda clase de publicaciones tales como libros, folletos, impresos, gráficos, mapas y cualesquiera otras de naturaleza análoga, tanto impresas como fotomecánicas, fonográficas, audiovisuales, informáticas o fotomagnéticas. ----------

b) Sin perjuicio de las actividades descritas en el apartado precedente, la explotación de toda clase de obras artísticas o científicas en cualquier otra forma y, en especial la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las mismas. ----------

c) La importación de toda clase de publicaciones editadas en el extranjero. ----------

d) La creación de toda clase de textos, ilustraciones, dibujos, fotografías y demás material, producto de la actividad ideal y creativa para su distribución y venta tanto en España como en el extranjero. ----------

e) la compra y venta de libros, revistas, folletos, impresos epistolarios, escritos, discursos, alocuciones y cualesquiera otras obras de la misma

naturaleza, así como de discos, cintas, videos, CD, CD-ROM, DVD, DVD ROM o similares y, en general, de cualesquiera obras literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. ----------

f) la venta a domicilio y a distancia (bien al mercado potencial (captación), a través de medios masivos de comunicación (televisión, prensa, Internet); bien a la base de datos de clientes (fidelización), a través de medios restringidos de comunicación (catálogos, venta telefónica, mailing, Internet) de toda clase de productos y servicios. ---

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se hace constar que el CNAE de su actividad es 5811 Edición de libros. ----------

Nombramiento: ----------

Fue reelegida la Compañía mercantil "LABOGAR,

S.A." Consejero de la representada "EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal), por plazo estatutario de cinco años, en virtud de acuerdo de Junta General, adoptado por decisión del accionista - único, en fecha 30 de junio de 2010, en que aceptó, con continuación de la compareciente Doña Marta Lara García como su representante para el ejercicio del cargo, y Consejero-Delegado de la misma, con las mismas facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración, en virtud de acuerdo adoptado por dicho Órgano social, en reunión celebrada aquel mismo día, en que igualmente aceptó, elevado a público en escritura otorgada en Barcelona, el día 16 de julio de 2010, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, número 2.946 de protocolo, causante de la inscripción 269ª en la referida Hoja registral. ----------

"LABOGAR, S.A.", está domiciliada en Barcelona, calle Panamá, número 22, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 24.713, Folio 181, Hoja número B-74.765, inscripción 9ª.- N.I.F. A-58-477431. ----------

Identificación del titular real: ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he

CF7151124

08/2014

-4-

cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada en Barcelona, el día 8 de septiembre de 2.010, por el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 3.401 de protocolo, manifestando la compareciente, en la condición en que actúa, no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Juicio de suficiencia:----------

Así resulta de copias autorizadas de las escrituras referidas que he tenido a la vista, siendo las facultades de la compareciente, a mi juicio, suficientes para la autorización de este PODER y demás actos complementarios. ----------

Vigencia:----------

Asevera la plena vigencia de su cargo y facultades representativas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad representada, en especial su domicilio y objeto social. ----------

La conozco y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PODER; y a tal efecto, ------

---------- **O T O R G A** : ----------

Designar al señor OSWALDO OBREGON ANGUEIRA, de nacionalidad colombiana, titular del cédula de Ecuador n° 171525981-6 como representante legal de la Sociedad de nacionalidad española EDITORIAL PLANETA, S.A. en la sociedad EDITORIAL PLANETA ECUADOR, S.A., y a tal fin facultarlo para: ----------

(a) representar a la Sociedad en asuntos relacionados con su participación como socia o accionista de sociedades ecuatorianas en los cuales la Sociedad tenga algún interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter, en cualquier jurisdicción, ya sea judicial o administrativa, con capacidad para recibir, presentar y contestar demandas y tomar cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para cumplir con lo anterior y con los requisitos legales aplicables; ----------

(b) representar a la Sociedad en las asambleas o reuniones de socios de las sociedades registradas en Ecuador (incluida Editorial Planeta Ecuador, S.A.) o que se constituyan en el futuro, en las

CF7151125

08/2014

cuales la Sociedad tenga o adquiera una participación social (en adelante las "Sociedades Ecuatorianas") y realizar los siguientes actos: (i) solicitar a los Directores o Gerentes de las Sociedades Ecuatorianas o a los Síndicos, en su caso, o en caso que éstos no lo hicieran, a las autoridades competentes, la convocatoria a asambleas o reuniones de socios; (ii) notificar a las Sociedades Ecuatorianas la asistencia de la Sociedad a todas las asambleas y reuniones de socios, según el caso; (iii) representar a la Sociedad en todas las asambleas o reuniones de socios, según el caso, independientemente de su naturaleza, con facultades plenas para participar, proponer, discutir, votar y aprobar o no los asuntos incluidos en cada orden del día y cualesquier otros que se discutan en tales asambleas o reuniones, incluyendo, a mero título enunciativo, informes, cuentas, estados contables, fijación del número de directores y gerentes, designación y remoción de gerentes, directores,

síndicos y liquidadores, la gestión de todos ellos como tales, sus honorarios; la reforma de los estatutos de las Sociedades Ecuatorianas, aumentos, reintegros y reducciones de capital, absorción de pérdidas, capitalización de créditos y deudas; emisión de bonos, debentures y obligaciones negociables, convertibles o no; transformaciones, escisiones, fusiones, disoluciones, liquidaciones y cancelaciones, la continuación del plazo de duración de las Sociedades Ecuatorianas, y todas aquellas resoluciones que sean sometidas a la decisión de las asambleas o reuniones de socios a las que el representante asista y ejercer todos los derechos de un accionista o socio, según el caso, en las asambleas o reuniones de socios; (iv) solicitar a los Gerentes, Directores o Síndicos, según el caso, información respecto a las Sociedades Ecuatorianas, en los temas de su competencia; (vi) solicitar la concurrencia a las asambleas o reuniones de socios de las autoridades correspondientes. En general, la mandante autoriza expresamente al representante a realizar todos aquellos actos y celebrar cualesquier documentos que considere necesario, aconsejable o útil para el beneficio de la mandante y para

CF7151126

08/2014

-6-

NOTARÍA DE D. RAFAEL DE CÓRDOBA BENEDICTO - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA CUARTA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

ejecutar los actos mencionados anteriormente y para el cumplimiento del presente mandato, el que podrá ser sustituido en todo o en parte a favor de terceros. ----------

(c) cumplir con los requisitos establecidos por las resoluciones gubernamentales y administrativas así como de cualquier otra ley, decreto, resolución, o norma que las modifique en el futuro. -----

(d) Ratificar todas las actuaciones realizadas por el señor OSWALDO OBREGON ANGUEIRA como representante legal de Editorial Planeta, S.A. como accionista de Editorial Planeta Ecuador, S.A. durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Yo, el Notario, informo que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad no-

tarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 613, 3°. ----------

Hice las reservas y advertencias legales. -----

Así lo otorga la señora compareciente, a quien yo, el Notario, leo este documento, redactado conforme a minuta por ella presentada, advertida de su derecho a leerlo por sí, del que no usa, y enterada de su contenido, se ratifica y firma. ----------

Del contenido de este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie CF, números el del presente y los cinco anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. --------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO . -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

DERECHOS DEVENGADOS, NUMS. 1, 4, Nª 8, 7 DEL ARANCEL
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL -68,22 (11.351 pesetas)

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA PARTE PODERDANTE en siete folios de

CF7151127

08/2014

papel exclusivo para documentos notariales, números CF7151121, CF7151122, CF7151123, CF7151124, CF7151125, CF7151126 y CF7151127. En Barcelona, el tres de Marzo del dos mil quince. DOY FE. ----------

NOTARÍA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

FE PÚBLICA NOTARIAL

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe

Quito, a 01-04-2015

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2014

CE4525088

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Rafael de Córdoba Benedicto, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 469/2015, otorgado por EDITORIAL PLANETA, S.A.U., en el folio CF7151127.

NOTARIA CUARTA
DR. RODULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rafael de Córdoba Benedicto
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 10/03/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/010125
No
sous no

NOTARÍA CUA[illegible]
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el [illegible] No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 01-04-2015
DR. RODULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A20196159
[illegible]155

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:KzCF-mfll-kDdH-Jd27

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:KzCF-mfll-kDdH-Jd27

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:KzCF-mfll-kDdH-Jd27